

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Resolución aprobando la concreción del uso y condiciones específicos de ordenación del Equipamiento número 6.381 Dotación Cazoña 1.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la concreción del uso y condiciones específicas de ordenación del Equipamiento número 6.381 «Dotación Cazoña 1», que pasa a denominarse Equipamiento nº 3.381, «Centro Cívico Cazoña», a propuesta de la Concejalía de Fomento,

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 16 de marzo de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

06/3920

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el municipio de Comillas, expediente número A-39/05669.

Peticionario: Don Ignacio Pablo Calderón Colas.
NIF número: 00401788 R.
Domicilio: Calle Buganvilla del Rey, 20, 28023 Madrid.
Nombre del río o corriente: Arroyo Rioenseneda.
Punto de emplazamiento: Ruiseñada.
Término municipal y provincia: Comillas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en la zona de policía de la margen izquierda del arroyo Rioenseneda, en Ruiseñada, término municipal de Comillas (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Comillas, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de marzo de 2006.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/3452

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda y vertido de aguas en el municipio de Bárcena de Cicero, expedientes números A-39/05300 y V-39/00626.

Peticionario: Don Miguel Lus Martínez.

CIF número: 13736965-P.

Domicilio: Avenida Cantabria, 23 A, 1 A, 39012 Santander.

Nombre del río o corriente: Río de Escalante.

Punto de emplazamiento: Lamadrid.

Término municipal y provincia: Bárcena de Cicero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivineda unifamiliar y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces del río de Escalante, en Lamadrid, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de marzo de 2006.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/4021

7.5 VARIOS**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de estación base de telefonía móvil, en Navarra, 2.

«Vodafone España, S. A.» solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una estación base de telefonía móvil ubicada en calle Navarra, número 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 21 de marzo de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/4230

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 20 de marzo de 2006, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4